

VISTO:

Que el Artículo 7º de la Ordenanza N° 844/2000 establece que los adjudicatarios de las viviendas a construir bajo el "PROGRAMA I de Ahorro Previo" y el "Programa II de Ahorro Previo", que posean terrenos propios para construir sus viviendas, deberán ceder los terrenos a nombre de la Municipalidad de General Deheza, mediante escrituración por cuenta y cargo del adjudicatario, sin excepción, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Luciano Adolfo Tittarelli, DNI N° 25.617.253, es adjudicatario del Plan de Vivienda mencionado, y que es titular de un terreno, y

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

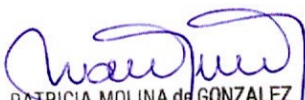
ORDENANZA N° 994/02

Art. 1º.- ACEPTASE la DONACIÓN del Señor LUCIANO ADOLFO TITTARELLI, DNI N° 25.617.253, de una fracción de terreno sito en General Deheza, que se designa como Lote 51, Manzana 124, con una superficie total de setecientos sesenta y nueve con noventa y tres metros cuadrados (769,93 m2), ubicado sobre la calle Tucumán.

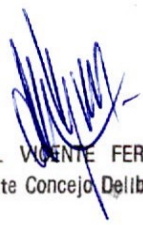
Art. 2º.- ACEPTASE el cargo de la donación establecida en el artículo 1º de la presente Ordenanza, consistente en la obligación de que la Municipalidad de General Deheza construya en el inmueble donado UNA CASA HABITACIÓN con las características constructivas y las dimensiones estipuladas en el "Programa I de Ahorro Previo" y "Programa II de Ahorro Previo", Ordenanza N° 844/2000.

Art. 3º.- Finalizada la construcción de la vivienda mencionada en el artículo 2º de la presente Ordenanza, y cancelado totalmente el valor de las cuotas establecidas para el Plan de Viviendas y los costos adicionales constructivas que pudieran surgir la Municipalidad de General Deheza deberá TRANSFERIR el dominio al Señor Luciano Adolfo Tittarelli. Los gastos de la transferencia de dominio será a cargo del Señor Tittarelli.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cuatro días del mes de Julio del año 2002.-